

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 770.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la Ley N° VIII-0253-2016, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6962-MHP-2016, por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2017.-

Que se hace necesario modificar el Presupuesto, en función de las proyecciones de diversas partidas al cierre del ejercicio.-

Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL de SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.-

Que en el presupuesto para el año 2017 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” y recursos propios Ley IV-0088-2004, art. 5 para el pago de Gastos en Personal y de Funcionamiento.-

Por ello, y teniendo en cuenta que la distribución es propia de este Alto Tribunal, dadas las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- MODIFICAR el Presupuesto según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática e inciso, como se detalla a continuación:

a) AUMENTAR:

1.01.00 Rentas generales \$ 4.770.000,00

Programa 16.1 Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1 2 Bienes de Consumo \$ 150.000,00

16.1 3 Servicios no personales \$1.500.000,00

Programa 16.2 Administración de Justicia Provincial de la 1º Circunscripción Judicial

16.2 3 Servicios no personales \$ 800.000,00

Programa 16.3 Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3 2 Bienes de Consumo \$ 70.000,00

16.3 3 Servicios no Personales \$ 200.000,00

Programa 16.4 Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4 2 Bienes de Consumo \$ 40.000,00

16.4 3 Servicios no Personales \$ 1.000.000,00

Programa 18 Administración de Justicia Provincial de la 2º Circunscripción Judicial

18 2 Bienes de Consumo \$ 130.000,00

18 3 Servicios no Personales \$ 400.000,00

18 4 Bienes de Uso \$ 200.000,00

Programa 19 Administración de Justicia Provincial de la 3º Circunscripción Judicial

19 3 Servicios no Personales \$ 300.000,00

19 4 Bienes de Uso \$ 100.000,00

Programa 20 Selección y Nombramiento de Magistrados

20 3 Servicios no Personales \$ 100.000,00

b) DISMINUIR:

Programa 16.5 Conservación del Patrimonio Cultural

16.5 3 Servicios no Personales \$ 100.000,00

Programa 17 Juez de Campaña

17 2 Bienes de Consumo \$ 70.000,00

Programa 22 Enjuiciamiento de Magistrados

22 3 Servicios no Personales \$ 50.000,00

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC